

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. PRO. (APELACIÓN) 2021-00722.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 188 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la COMISARÍA DIECINUEVE DE FAMILIA CIUDAD BOLÍVAR I el día 29 de septiembre de 2021.

Por secretaría renómbrese la carpeta contentiva del expediente, pues no se trata de un grado jurisdiccional de consulta, sino de una apelación.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab82c77524719e1a8042b13c847b48348a0f4369242473d769cce69e95977357

Documento generado en 26/10/2021 12:08:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM